



# ANÁLISIS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

## DNU 436

Director General  
Gabriel Esterelles

Dirección de Análisis Presupuestario

Analistas  
Laura Cafarelli – Romina Muras - Julieta Olivieri

Director de Análisis y Sostenibilidad de la Deuda Pública  
Joel Vaisman

Analistas  
Florencia Calligaro – Eugenia Carrasco

31 de agosto de 2023

ISSN 2683-9598

## Índice de contenidos

Decreto de Necesidad y Urgencia 436 .....	3
Ingresos .....	4
Gastos .....	5
Financiamiento .....	8
Anexo .....	11

## Índice de cuadros

Cuadro 1. Cuenta Ahorro- Inversión- Financiamiento. DNU 436 .....	3
Cuadro 2. Modificación en el cálculo de ingresos impositivos. DNU 436 .....	4
Cuadro 3. Gastos en Personal por jurisdicción. DNU 436 .....	6
Cuadro 4. Fuentes y Aplicaciones Financieras. DNU 436 .....	8
Cuadro 5. DNU 436 por Jurisdicción .....	11
Cuadro 6. DNU 436 por Finalidad .....	11

## Decreto de Necesidad y Urgencia 436

El 30 de agosto se publicó en el BO el DNU 436, cuyos artículos se detallan seguidamente.

**ARTÍCULO 1°:** modifica el presupuesto de la APN de acuerdo con el siguiente detalle que se expone en el Cuadro 1. Además, suspende la prohibición a realizar operaciones de crédito público para financiar gastos operativos dispuesta en el Art. 56 de la Ley 24.156 de Administración Financiera.

### Cuadro 1. Cuenta Ahorro- Inversión- Financiamiento. DNU 436

En millones de \$

Concepto	Monto
<b>I. Ingresos corrientes</b>	<b>3.646.658</b>
Ingresos impositivos	1.783.619
Aportes y contribuciones de la Seguridad Social	957.852
Ingresos no impositivos	20.537
Venta de bienes y servicios	2.785
Rentas de la propiedad (*)	877.018
Transferencias corrientes	4.847
<b>II. Gastos corrientes</b>	<b>7.487.524</b>
Prestaciones sociales	3.276.905
Jubilaciones y pensiones	2.056.799
Asignaciones familiares	70.000
Pensiones no contributivas	215.440
Otros programas sociales	934.666
Subsidios económicos	422.763
Energía	93.500
Transporte	259.670
Otros subsidios	69.593
Gastos en personal	1.226.573
Bienes y servicios	159.530
Transferencias a provincias	318.044
Transferencias a universidades	513.785
Otros gastos corrientes	48.424
Intereses (**)	1.521.500
<b>III. Resultado Económico (I-II)</b>	<b>-3.840.866</b>
<b>IV. Ingresos de capital</b>	<b>144</b>
<b>V. Gastos de capital</b>	<b>165.482</b>
Inversión real directa	27.507
Transferencias de capital	137.976
<b>VI. Ingresos totales (I+IV)</b>	<b>3.646.802</b>
<b>VII. Gastos totales (II+V)</b>	<b>7.653.006</b>
<b>VIII. Gastos primarios</b>	<b>6.131.506</b>
<b>IX. Resultado Primario (VI-VIII)</b>	<b>-2.484.704</b>
<b>X. Resultado Financiero (VI-VII)</b>	<b>-4.006.204</b>
<b>XI. Fuentes Financieras</b>	<b>3.916.205</b>
Disminución de la Inversión Financiera	36.679
Endeudamiento Público	3.879.526
<b>XII. Aplicaciones Financieras</b>	<b>-89.999</b>
Amortización de la Deuda	1.414.251
Inversión Financiera	-1.504.249

(\*) Incluye rentas de la propiedad generadas por activos de la APN en propiedad del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS). Incluye las rentas percibidas en concepto de utilidades del BCRA.

(\*\*) Incluye intereses pagados intra APN, tal como surge del E.Sidif,

FUENTE: OPC en base a DNU 436/2023 y E.Sidif.

## Ingresos

Se incrementa el cálculo de recursos corrientes en \$3.646.658 millones, de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Ingresos Impositivos (\$1.783.619 millones)**

### Cuadro 2. Modificación en el cálculo de ingresos impositivos. DNU 436

En millones de \$

Concepto	Monto
Impuesto al Valor Agregado	1.215.348
Impuesto para una Argentina Inclusiva y Solidaria (PAIS)	1.024.043
Débitos y créditos en cuentas bancarias	473.415
Impuesto a las Ganancias	226.567
Derechos de importación	122.101
Internos unificados	69.946
Bienes Personales	44.012
Fondo ATN a Provincias - 1% Coparticipados brutos	31.395
Fondo Nacional del Turismo	27.209
Inmuebles	8.140
Premios de juegos de azar y concursos deportivos	4.578
Tasa de estadística	3.867
Otros	13.356
<b>Subtotal incrementos</b>	<b>3.263.977</b>
Combustibles líquidos y al dióxido de carbono	-125.153
Derechos de exportación	-1.342.078
Otros coparticipados	-13.128
<b>Subtotal disminuciones</b>	<b>-1.480.359</b>
<b>Total Ingresos Impositivos</b>	<b>1.783.619</b>

FUENTE: OPC en base a DNU 436/2023 y E.Sidif.

- **Aportes y Contribuciones de la Seguridad Social (\$957.852 millones):** se incrementa la estimación de recursos provenientes de la Seguridad Social correspondiendo \$489.950 millones a aportes personales y \$467.902 millones a contribuciones patronales.
- **Ingresos no Impositivos (\$20.537 millones):** el aumento se atribuye principalmente a los mayores ingresos en concepto de tasas cobradas por el Ente Nacional Regulador del Gas (\$5.506 millones), por la Dirección Registro de la Propiedad del Automotor (\$5.326 millones) y por la Agencia Nacional de Seguridad Vial (\$2.317 millones). También aumentan otros ingresos no impositivos recaudados por ANSES (\$5.129 millones).
- **Venta de Bienes y Servicios (\$2.785 millones):** principalmente por la venta de servicios de la Gendarmería Nacional (\$1.679 millones).
- **Rentas de la Propiedad (\$877.018 millones):** de los cuales \$670.000 millones corresponden a mayores utilidades transferidas desde el BCRA al Tesoro Nacional y \$206.984 millones a intereses por títulos y valores en moneda nacional en el FGS de ANSES.
- **Transferencias Corrientes (\$4.847 millones):** de los cuales \$4.021 millones provienen de organismos internacionales.

## Gastos

### Prestaciones Sociales (\$3.276.905 millones)

- **Jubilaciones y Pensiones (\$2.056.799 millones):** la ampliación se destina principalmente a los programas de la ANSES, como consecuencia del impacto resultante de la aplicación de la fórmula de movilidad, establecido en 23,29% para el mes de septiembre (Resolución de ANSES N° 186 del 18 de agosto de 2023). Dichos programas son Prestaciones Previsionales (\$1.166.500 millones), Atención ex-Cajas Provinciales (\$104.000 millones), transferencias al PAMI (\$62.000 millones), Atención Pensiones Ex-Combatientes y Régimen Reparatorio Ley 26.913 (\$6.000 millones) y Complemento a las Prestaciones Previsionales de ANSES (\$286.508 millones), este último para atender el otorgamiento del subsidio extraordinario recientemente anunciado para jubilados y pensionados de menores ingresos. Además, aumentan los gastos de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina (\$224.038 millones), del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares (\$157.258 millones), de la jurisdicción Obligaciones a Cargo del Tesoro en el programa Otras Asistencias Financieras (\$50.000 millones) y las pasividades del personal de guardaparques, en la Administración de Parques Nacionales (\$498 millones).
- **Asignaciones Familiares (\$70.000 millones):** como consecuencia del impacto resultante de la aplicación de la fórmula de movilidad, establecido en 23,29% para el mes de septiembre, que impacta sobre el valor de las prestaciones.
- **Pensiones no Contributivas (\$215.440 millones):** el incremento corresponde principalmente a las pensiones no contributivas por invalidez laborativa de la Agencia Nacional de Discapacidad (\$208.940 millones), como consecuencia del incremento resultante de la aplicación del índice de movilidad de septiembre (de 23,29%) y del subsidio extraordinario anunciado recientemente para los meses de septiembre a noviembre. Además, se aumentan las pensiones no contributivas de ANSES (\$6.500 millones) afectadas por el índice de movilidad de septiembre.
- **Otros Programas Sociales (\$934.666 millones):** se destacan los incrementos destinados a los programas Potenciar Trabajo (\$413.031 millones), Prestación Alimentaria otorgada con tarjeta (\$216.428 millones), Becas Progresar (\$83.000 millones), Programa Acompañar, destinado a la asistencia financiera por violencia de género (\$19.732 millones), Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas (\$18.650 millones), Asistencia Financiera a Agentes del Seguro de Salud (\$15.000 millones) y Otras Asistencias Financieras en la Jurisdicción 91 – Obligaciones a Cargo del Tesoro (\$100.992 millones).

### Subsidios Económicos (\$422.763 millones)

- **Energía (\$93.500 millones):** se refuerzan la asistencia financiera para: Energía Argentina S.A. (\$70.000 millones), Yacimientos Carboníferos Rio Turbio (\$12.500 millones) y Ente Binacional Yacyretá (\$11.000 millones).
- **Transporte (\$259.670 millones):** se adecuan créditos presupuestarios destinados a Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura del Transporte (FFSIT) (\$171.656 millones) a fin de atender las erogaciones para la Implementación del Régimen de Compensación del Transporte Automotor (\$126.532 millones), para aquellas correspondientes al Fondo de

Compensación al Transporte Público de Pasajeros por Automotor Urbano y Suburbano del Interior del País (\$29.946 millones) y para atención de Compensaciones por Servicios Concesionados de Transporte Ferroviario de Pasajeros (\$15.178 millones).

Asimismo, se refuerzan partidas en concepto de asistencia financiera de las siguientes empresas públicas (\$88.014 millones): Operador Ferroviario S.E. (\$66.000 millones), Belgrano Cargas y Logística (\$11.000 millones), Desarrollo del Capital Humano Ferroviario S.A. (\$4.000 millones), Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. (\$3.500 millones), Corredores Viales S.A. (\$3.014 millones), y Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (\$500 millones).

- **Otros subsidios (\$69.593 millones):** mayormente destinados a asistencia financiera para: Correo Argentino S.A. (\$31.744 millones), Radio y Televisión Argentina S.E. (\$10.860 millones), Fábrica Argentina de Aviones General San Martín (\$4.300 millones), TELAM S.E. (\$2.965 millones), Fabricaciones Militares S.E. (\$1.500 millones) y Fondo Fiduciario para la protección de los Bosques Nativos (\$1.500 millones). Además, se refuerzan créditos para actividades de Apoyo al Sector Rural (\$15.766 millones).

Gastos en Personal (\$1.226.573 millones)

La modificación contempla un incremento en los gastos en personal con el fin de incorporar el impacto de las mejoras en las remuneraciones, mayormente en los organismos cuyos agentes conforman las fuerzas armadas y de seguridad, incluidos en los Ministerios de Defensa y Seguridad. A continuación, se desagrega el crédito por jurisdicción:

### Cuadro 3. Gastos en Personal por jurisdicción. DNU 436

En millones de \$ y % de participación

Jurisdicción	Monto	% Part.
Poder Legislativo Nacional	83.817	6,8
Poder Judicial de la Nación	33.048	2,7
Ministerio Público	50.709	4,1
Presidencia de la Nación	15.649	1,3
Jefatura de Gabinete de Ministros	13.225	1,1
Ministerio del Interior	15.144	1,2
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	20.399	1,7
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	39.257	3,2
Ministerio de Seguridad	263.329	21,5
Ministerio de Defensa	266.275	21,7
Ministerio de Economía	91.288	7,4
Ministerio de Turismo y Deportes	3.238	0,3
Ministerio de Transporte	16.037	1,3
Ministerio de Obras Públicas	41.245	3,4
Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	2.362	0,2
Ministerio de Educación	3.606	0,3
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	52.270	4,3
Ministerio de Cultura	17.711	1,4
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	121.994	9,9
Ministerio de Salud	48.471	4,0
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	9.272	0,8
Ministerio de Desarrollo Social	15.888	1,3
Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	2.337	0,2
<b>Total</b>	<b>1.226.573</b>	<b>100</b>

FUENTE: OPC en base a DNU 436/2023 y E.Sidif.

**Bienes y Servicios (\$159.530 millones):** mayormente con el objetivo de afrontar gastos vinculados con el Complemento Alimentario para personas dentro del programa de Políticas Alimentarias del Ministerio de Desarrollo Social (60.000 millones). Además, se refuerzan créditos para Becas de Investigación del CONICET (\$12.876 millones) y para las erogaciones relacionadas con la conducción y administración de los organismos de la Administración Nacional (\$11.100 millones).

También se destacan incrementos en los gastos para alojamiento, tratamiento, traslados y atención médica en el marco del programa de Seguridad y Rehabilitación del Interno del Servicio Penitenciario Federal (\$6.912 millones), gastos del Ministerio de Salud para provisión de medicamentos esenciales, insumos y tecnología (\$5.398 millones) y para el Desarrollo de Seguros Públicos de Salud (\$5.381 millones), ambos principalmente en la partida de productos farmacéuticos y medicinales. Además, se refuerzan erogaciones para viáticos y otros, en el marco de la ejecución de gastos electorales (\$3.334 millones).

Transferencias corrientes a Provincias (\$318.044 millones): los aumentos se asignan principalmente a:

- Fondo Nacional de Incentivo Docente (\$131.000 millones), cuyo fin es mejorar la retribución de los docentes de todo el país.
- Asistencia Financiera a la provincia de Buenos Aires por convenios suscriptos con la Nación (\$75.764 millones).
- Fondo de Fortalecimiento Fiscal de la Provincia de Buenos Aires (\$32.236 millones).
- Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas en el marco del programa de universalización de la jornada completa o extendida en la educación primaria (\$25.000 millones).
- Comedores escolares de la provincia de Buenos Aires en el marco del programa de Políticas Alimentarias (\$12.969 millones). Esta asignación se realiza como consecuencia de lo establecido en el artículo 116 de la Ley de presupuesto vigente.
- Cajas Previsionales Provinciales (\$12.000 millones), para cubrir el déficit.
- Transferencias vinculadas con el funcionamiento de hospitales del Ministerio de Salud (\$21.198 millones), correspondiendo más de la mitad al Hospital Garrahan (\$10.946 millones).

Transferencias a Universidades (\$513.785 millones): con el fin de atender gastos derivados de la aplicación de la política salarial en los sectores docentes y no docentes y gastos de funcionamiento y otros relacionados con las Universidades Nacionales.

Otros Gastos corrientes (\$48.424 millones): corresponde principalmente al pago de las comisiones y otros gastos de la deuda en moneda extranjera a largo plazo (\$27.100 millones). También se contemplan mayores créditos para Cuotas y Contribuciones a Organismos Internacionales (\$8.138 millones) y para atender el gasto electoral (\$6.228 millones).

Intereses (\$1.521.500 millones): de los cuales \$900.000 millones corresponden a deuda en moneda nacional a largo plazo; \$200.000 millones, a deuda en moneda nacional a corto plazo; y \$421.500 millones, a préstamos del sector externo.

Gastos de Capital (\$165.482 millones)

- **Inversión Real Directa (\$27.507 millones):** el incremento se destina principalmente al Ministerio de Seguridad (\$12.935 millones), para Proyectos Especiales de Seguridad Pública, al Ministerio de Educación (\$2.000 millones), para equipos de computación en el marco del fortalecimiento de la gestión educativa, a la Prefectura Naval Argentina (\$1.582 millones), para herramientas y repuestos mayores y a la ANSES (\$1.300 millones), para programas de computación.
- **Transferencias de capital (\$137.976 millones):** corresponde principalmente a las transferencias a otros entres del sector público como la empresa Energías Argentinas S.A (\$80.820 millones), Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. (\$10.000 millones), Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP) (\$6.859 millones) y Yacimientos Carboníferos de Río Turbio (\$3.500 millones). Además, aumentan las transferencias de capital destinadas provincias por \$22.311 millones, de los cuales \$21.300 millones corresponden a la provincia de La Rioja, en el marco de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley 27.701 de presupuesto vigente.

## Financiamiento

El Financiamiento Neto, que representa la diferencia entre Fuentes y Aplicaciones Financieras y es la contrapartida del Resultado Financiero, aumenta en \$4.006.204 millones. En DNU incorpora las siguientes modificaciones:

- Se amplían en \$3.916.205 millones las Fuentes Financieras previstas. El cambio está principalmente explicado por el aumento del endeudamiento mediante colocaciones de deuda en moneda nacional a largo plazo.
- Disminuyen en \$89.999 millones los créditos para Aplicaciones Financieras. La variación refleja principalmente una disminución en los créditos previstos para la amortización de deuda colocada en moneda nacional a largo plazo por \$1.548.600 millones, compensada parcialmente por un incremento de la inversión financiera de \$1.414.251 millones.

### Cuadro 4. Fuentes y Aplicaciones Financieras. DNU 436

En millones de \$

Concepto	Monto
Resultado Financiero	4.006.203
Fuentes Financieras	3.916.205
Disminución de la inversión financiera	36.679
Endeudamiento público e Incremento de otros pasivos	3.879.526
Colocación de deuda en moneda nacional a largo plazo	3.755.635
Colocación de deuda en moneda extranjera a largo plazo	15.766
Obtención de préstamos a largo plazo	108.125
Aplicaciones Financieras	-89.999
Inversión financiera	1.414.251
Amortización de deuda y disminución de otros pasivos	-1.504.249
Amortización de deuda colocada en moneda nacional a largo plazo	-1.548.600
Disminución de otros pasivos	44.351
<i>Disminución de otras cuentas a pagar a largo plazo</i>	44.351

FUENTE: OPC, en base a DNU 436/2023 y SIDIF.



**ARTÍCULO 2°:** incrementa en 24.036 la cantidad de horas de cátedra para la Administración Nacional de Aviación Civil, organismo descentralizado del Ministerio de Transporte, con el fin de llevar a cabo el dictado de actividades de capacitación en el Centro de Instrucción, Perfeccionamiento y Experimentación.

**ARTÍCULO 3°:** incorpora a las planillas anexas al artículo 11 de la Ley 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el 2023, la autorización para la contratación de nuevas obras y adquisición de bienes, ambos con incidencia en ejercicios futuros.

El crédito adicional autorizado en 2023 para 18 nuevas obras del Ministerio de Obras Públicas asciende a \$7.714 millones, mientras que para próximos ejercicios se autorizan \$28.353 millones. Estas 18 nuevas obras se suman a las 757 obras vigentes de la planilla anexa al artículo 11, aprobadas en la Ley de Presupuesto y en modificaciones presupuestarias posteriores.

Con respecto a la contratación de bienes correspondientes a los Ministerio de Defensa y de Ambiente y Desarrollo Sostenible se autoriza un monto adicional para 2023 de \$7.217 millones y para ejercicios futuros de \$29.547 millones.

**ARTÍCULO 4°:** se establece el crédito presupuestario para transferencias a las Cajas Previsionales Provinciales de la ANSES en \$112.923 millones, lo que implica un incremento de \$12.000 millones con relación al vigente (\$100.923 millones). Esta ampliación de créditos se encuentra incluida en el artículo 1°.

**ARTÍCULO 5°:** incrementa en \$5.300.000 millones el monto autorizado para la emisión de títulos y contratación de préstamos con vencimientos que pueden ser posteriores al cierre del ejercicio, con plazo mínimo de amortización de 90 días, e incorpora la autorización para la contratación dos préstamos (para el Programa de Servicios Agrícolas Provinciales -PROSAP V- y el Programa de Apoyo al Sector Sanitario Público -PROSEPU II-) por un total de EUR 155 millones.

Como resultado, se amplió el monto autorizado para realizar operaciones de crédito público dispuesto en el Art. 37 de la Ley 27.701 para financiar servicios de la deuda y gastos no operativos de \$23.317.000 millones a \$28.617.000 millones y para la contratación de préstamos de USD28.595 millones a EUR155 millones y USD28.595 millones, respectivamente.

**ARTÍCULO 6°:** autoriza a la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Finanzas a emitir Letras de Liquidez del Tesoro en pesos a descuento (LELITES) por \$100.000 millones con vencimiento en enero de 2024. Se trata de instrumentos con un plazo máximo de 30 días, que solo pueden ser suscriptos por los Fondos Comunes de Inversión. Cabe señalar que la autorización aplica sobre el valor nominal en circulación (y no sobre los montos de emisión).

**ARTÍCULO 7°:** convalida una registración extrapresupuestaria de intereses a descuento efectuada por la colocación de dos letras del Tesoro a descuento (S28A3 y S31Y3) por un total de \$95.436 millones, y de comisiones y otros gastos en moneda extranjera por \$1.213 millones. El artículo no especifica los motivos para el tratamiento asignado.

**ARTÍCULO 8°:** modifica las autorizaciones para emitir bonos de consolidación, sustituyendo la Planilla Anexa al Art. 50 de la Ley 27.701. La nueva planilla autoriza la emisión de nuevos títulos por \$14.100 millones, mientras que la planilla anterior tenía un límite de \$12.100 millones.

**ARTÍCULO 9°:** exceptúa de lo dispuesto en el Art. 3, inciso a, de la Ley 25.152 de Administración de los Recursos Públicos a un conjunto de obligaciones generadas en el mercado eléctrico mayorista, deudas previsionales y otras vinculadas con pronunciamientos judiciales firmes que condenen al Estado Nacional al pago de una suma de dinero. La norma mencionada establece que no podrán incluirse como aplicaciones financieras a los gastos corrientes y de capital que no se hayan devengado presupuestariamente en ejercicios anteriores (excepto la atención de las deudas referidas en el inciso f) del Art. 2).

**ARTÍCULOS 10°, 11° y 12°:** de forma.

## Anexo

### Cuadro 5. DNU 436 por Jurisdicción

En millones de \$

Jurisdicción	C. Inicial	Otras MP (*)	DNU 436	C. Vigente
Poder Legislativo Nacional	133.233	843	90.048	224.123
Poder Judicial de la Nación	337.869	8.312	34.526	380.708
Min. Público	121.419	1.241	50.975	173.635
Presidencia de la Nación	868.313	147.677	243.242	1.259.233
Jefatura de Gabinete de ministros	95.993	87.018	17.110	200.120
Min. del Interior	192.811	76.982	28.162	297.955
Min. de Relaciones Exteriores	100.994	4.864	32.428	138.286
Min. de Justicia y Derechos Humanos	96.001	2.422	54.829	153.252
Min. de Seguridad	1.074.584	50.744	517.047	1.642.375
Min. de Defensa	826.650	55.760	440.779	1.323.189
Min. de Economía	2.375.912	93.753	127.274	2.596.939
Min. de Turismo y Deportes	61.532	9.680	6.238	77.450
Min. de Transporte	306.472	99.751	189.800	596.024
Min. de Obras Públicas	716.109	70.438	41.307	827.855
Min. de Desarrollo Territorial y Hábitat	387.237	752	3.163	391.152
Min. de Educación	1.362.084	114.563	758.199	2.234.847
Min. de Ciencia, Tecnología e Innovación	207.567	8.399	65.146	281.113
Min. de Cultura	43.543	11.651	18.398	73.591
Min. de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	11.869.770	474.997	1.854.740	14.199.507
Min. de Salud	451.695	63.038	100.348	615.081
Min. de Ambiente y Desarrollo Sostenible	55.872	1.108	12.286	69.266
Min. de Desarrollo Social	1.169.155	71.896	743.606	1.984.656
Min. de las Mujeres, Géneros y Diversidad	54.683	419	22.069	77.172
Servicio de la Deuda Pública	2.912.758	14.800	1.548.600	4.476.158
Obligaciones a Cargo del Tesoro	3.131.774	-964.805	652.687	2.819.656
<b>Total</b>	<b>28.954.032</b>	<b>506.305</b>	<b>7.653.006</b>	<b>37.113.343</b>

(\*) Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la analizada.

FUENTE: OPC en base a DNU 436/2023 y E.Sidif..

### Cuadro 6. DNU 436 por Finalidad

En millones de \$

Finalidades	C. Inicial	Otras MP (*)	DNU 436	C. Vigente
Administración Gubernamental	1.628.433	-1.427	396.861	2.023.867
Servicios de Defensa y Seguridad	1.255.059	-159.149	502.747	1.598.657
Servicios Sociales	18.651.629	185.636	4.551.250	23.388.514
Servicios Económicos	4.504.400	466.442	653.548	5.624.390
Deuda Pública	2.914.510	14.804	1.548.600	4.477.914
<b>Total</b>	<b>28.954.031</b>	<b>506.305</b>	<b>7.653.006</b>	<b>37.113.342</b>

(\*) Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la analizada.

FUENTE: OPC en base a DNU 436/2023 y E.Sidif..

#### Publicaciones de la OPC

La Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación fue creada por la Ley 27.343 para brindar soporte al Poder Legislativo y profundizar la comprensión de temas que involucren recursos públicos, democratizando el conocimiento y la toma de decisiones. Es una oficina técnica de análisis fiscal que produce informes abiertos a la ciudadanía. Este informe no contiene recomendaciones vinculantes.

[www.opc.gob.ar](http://www.opc.gob.ar)



Hipólito Yrigoyen 1628. Piso 10 (C1089aaf) CABA, Argentina.  
T. 54 11 4381 0682 / [contacto@opc.gob.ar](mailto:contacto@opc.gob.ar)

[www.opc.gob.ar](http://www.opc.gob.ar)